



Acuerdo General

Para Cooperaciones e Intercambios Académicos

Entre

Institutos de relaciones Contemporáneas, en adelante “CICIR”, representado por su Presidente **Prof. Cui Liru.**

Y La Universidad Veracruzana, en adelante “UV” representado por su Rector, **Dr. Raúl Arias Lovillo.**

Las Dos Partes Contratantes

Con el objeto de elevar el nivel de investigación académica de las dos instituciones, y de promover e intensificar la amistad y el entendimiento entre los dos países en general y las dos instituciones en particular, deseando establecer y mantener relaciones sostenidas de cooperaciones académicas basadas en los principios de igualdad y beneficios recíprocos, están de acuerdo con lo siguiente a través de consultas amistosas:

Título I Acuerdo General

Artículo 1. CICIR y UV invitarán cada dos años a una delegación de 3-4 personas de la otra parte para una visita académica de una semana. La parte invitante tiene que arreglar el programa local y carga con el alojamiento, el tráfico y otros gastos necesarios en el país anfitrión, mientras que el pasaje internacional corre por cuenta de la parte invitada.

Artículo 2. CICIR y UV invitarán a profesores/ investigadores de la otra parte a importantes reuniones, simposios y conferencias internacionales convocados en los países respectivos.

Artículo 3. CICIR y UV podrán efectuar juntos investigaciones sobre temas interesados por ambas partes y convocar reuniones conjuntamente.

Artículo 4. Los gastos necesarios para el Art. 2 y el Art. 3 serán discutidos

Artículo 5. CICIR y UV intercambiarán regularmente y gratuitamente datos académicos dentro lo posible y facilitar a los profesores e investigadores de la otra parte a publicar artículos en sus publicaciones.

TITULO II Validez del Acuerdo

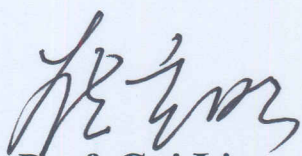
Artículo 6. El presente acuerdo será válido por cuatro años a partir del día de ser firmado. Y se renovará automáticamente por otros cuatro años, si ninguna parte pide su suspensión.

Artículo 7. Cualquier parte que quiere suspender el acuerdo antes de su vencimiento deberá informar por escrito a la otra parte.

Artículo 8. El presente acuerdo está escrito en chino y en español, y cada versión será firmada por duplicado. Las dos partes tienen ambos textos que son igualmente auténticos.

Fecha

Instituto de Relaciones Internacionales
Contemporáneas de China (CICIR)



Prof. Cui Liru

Presidente

La Universidad Veracruzana (UV)



Dr. Raúl Arias Lovillo

Rector

3 JUNIO 11